

- ***Autoridad de Certificación***

- Avances para el cierre 2007-2013
- Anticipos y Pagos Intermedios 2014-2020
- Elaboración de las Cuentas Anuales 2014-2020

Avances para el cierre 2007-2013

Responsabilidad de la Autoridad de Certificación:

Proporcionar las cifras de devengo a efectos de déficit de las AA.PP.

- Escenario 100 % eje, límite 95% por Beneficiario
- Escenario 110 % eje total Programa
- Escenario Gasto Privado

Abonar los importes FEDER/COHESIÓN en función del grado de ejecución de cada eje prioritario:

- Una vez finalizada la ejecución, máximo 100% eje, límite 95% Beneficiario.
- Saldo del 5% con la aceptación de cierre y ajuste programación

Autoridad de Certificación 2007-2013. Balances de los Programas

CANCELACIÓN DEL ANTICIPO Y REGULARIZACIÓN CUENTAS

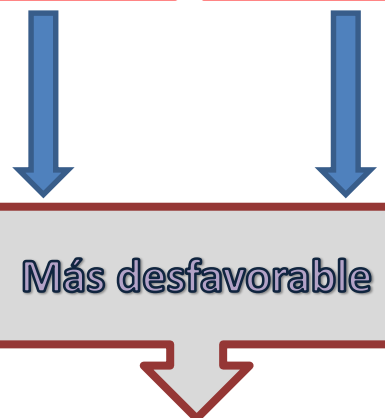
Cálculo Déficit

Gestión Fondos

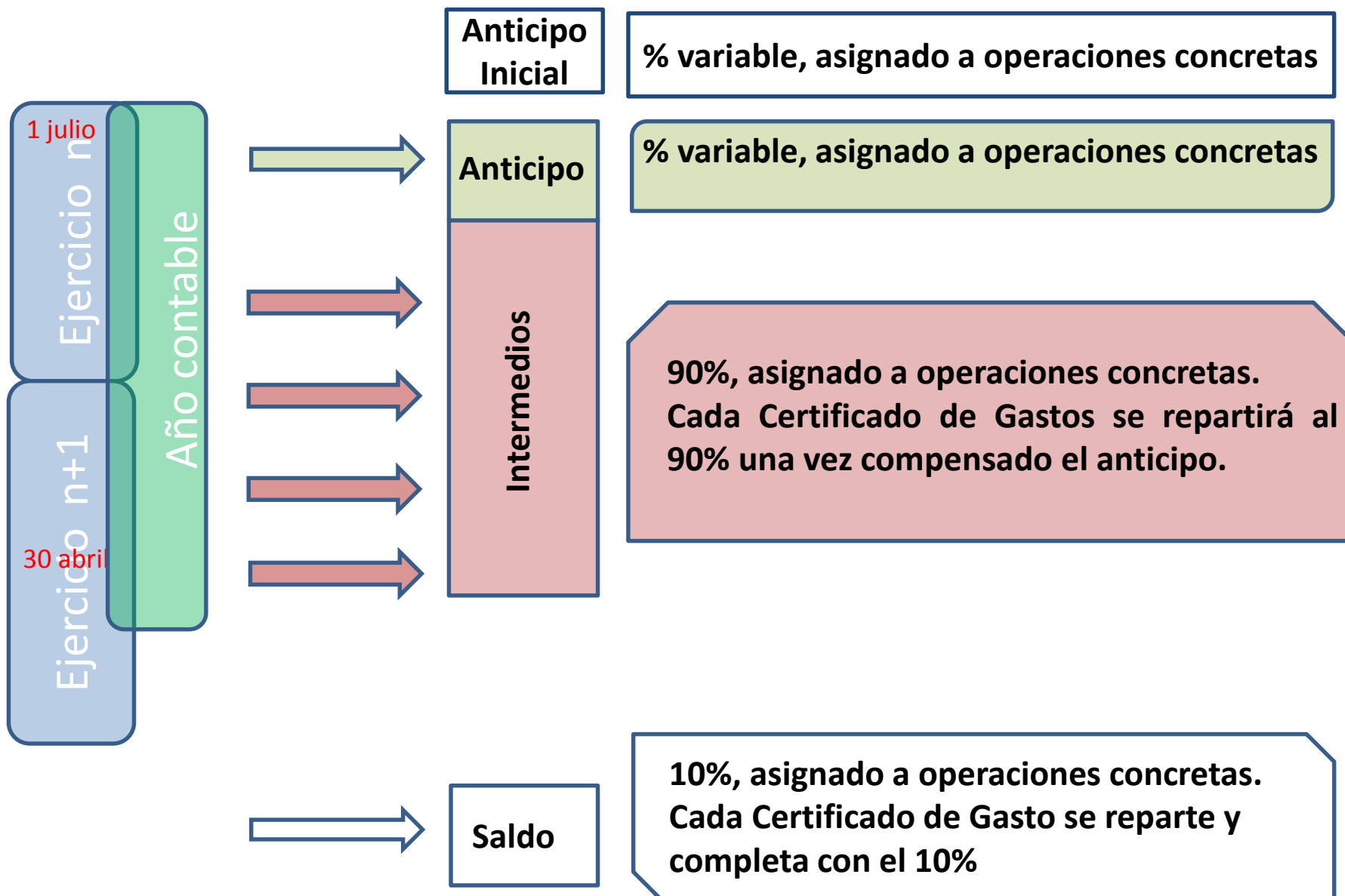


Nuevos repartos y transferencias

Más desfavorable



Autoridad de Certificación 2014-2020. Cuentas Anuales



Anticipo
Anual > 2%



Reparto a operaciones en ejecución

Sin riesgo,
siempre se
abona

Pago
intermedio
90%



Reparto y compensación anticipo a
operaciones en ejecución

Sin riesgo,
siempre se
abona ya que se
retiene un 10%
en espera de
Cuentas
Anuales

Saldo Anual
(certificado – abonado)

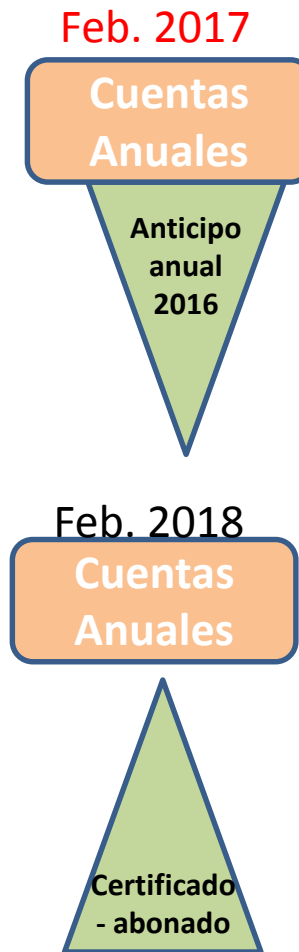
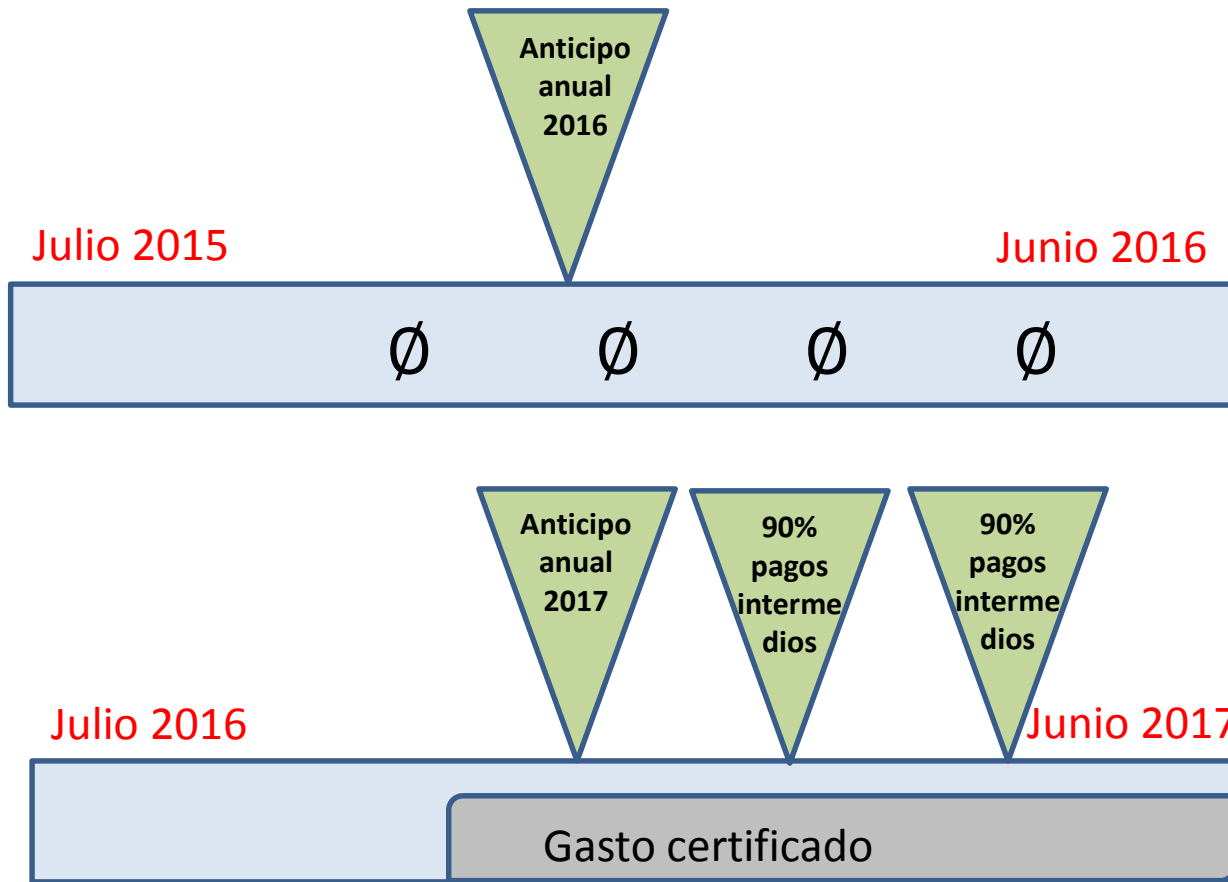


Reparto a operaciones certificadas
Posibilidad de recuperación si negativo
(Riesgo si importe certificado es < anticipo)

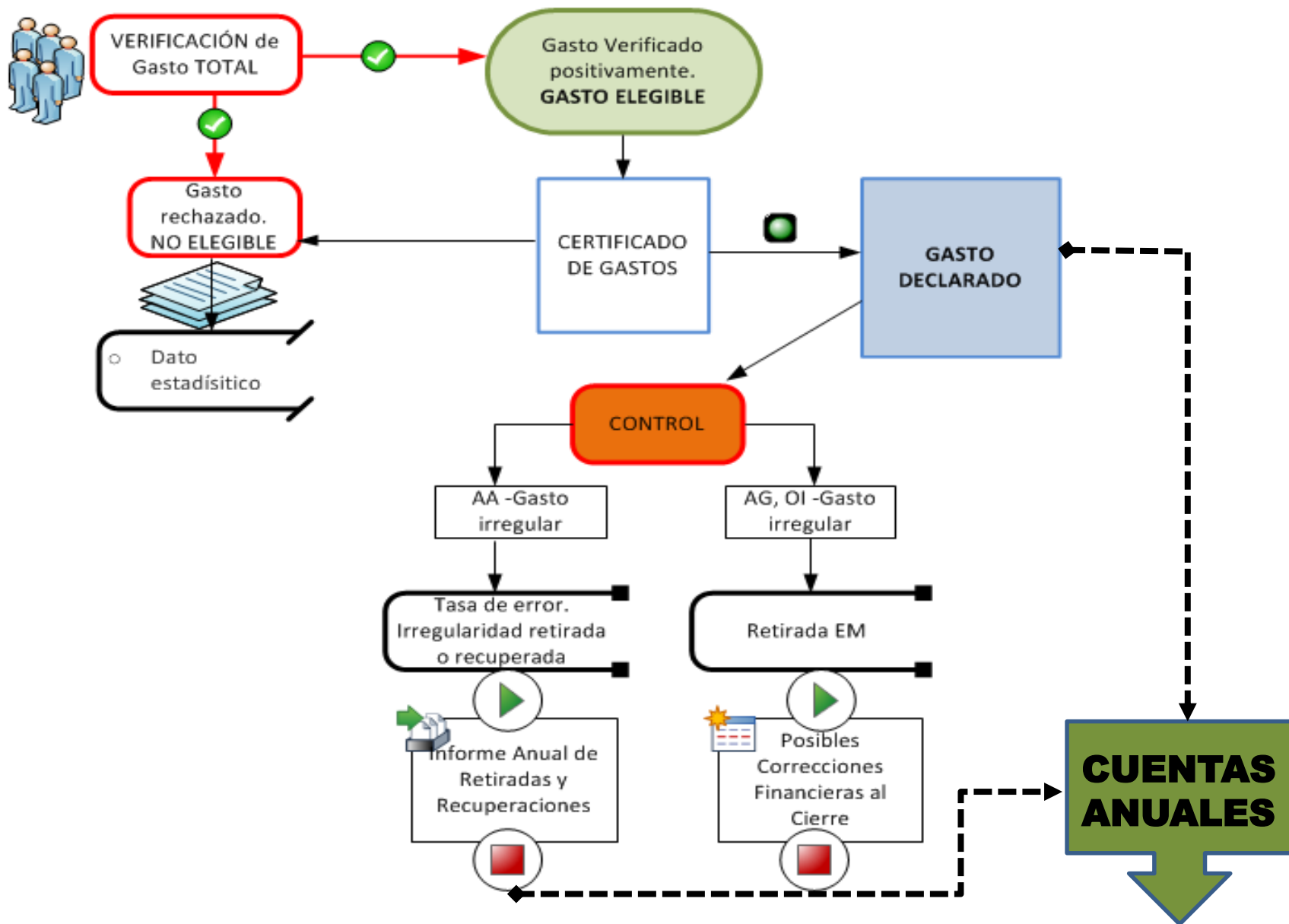
Riesgo elevado,
en función de
resultados
Informe Anual
Auditoria y
Fiabilidad

Cuentas
Anuales

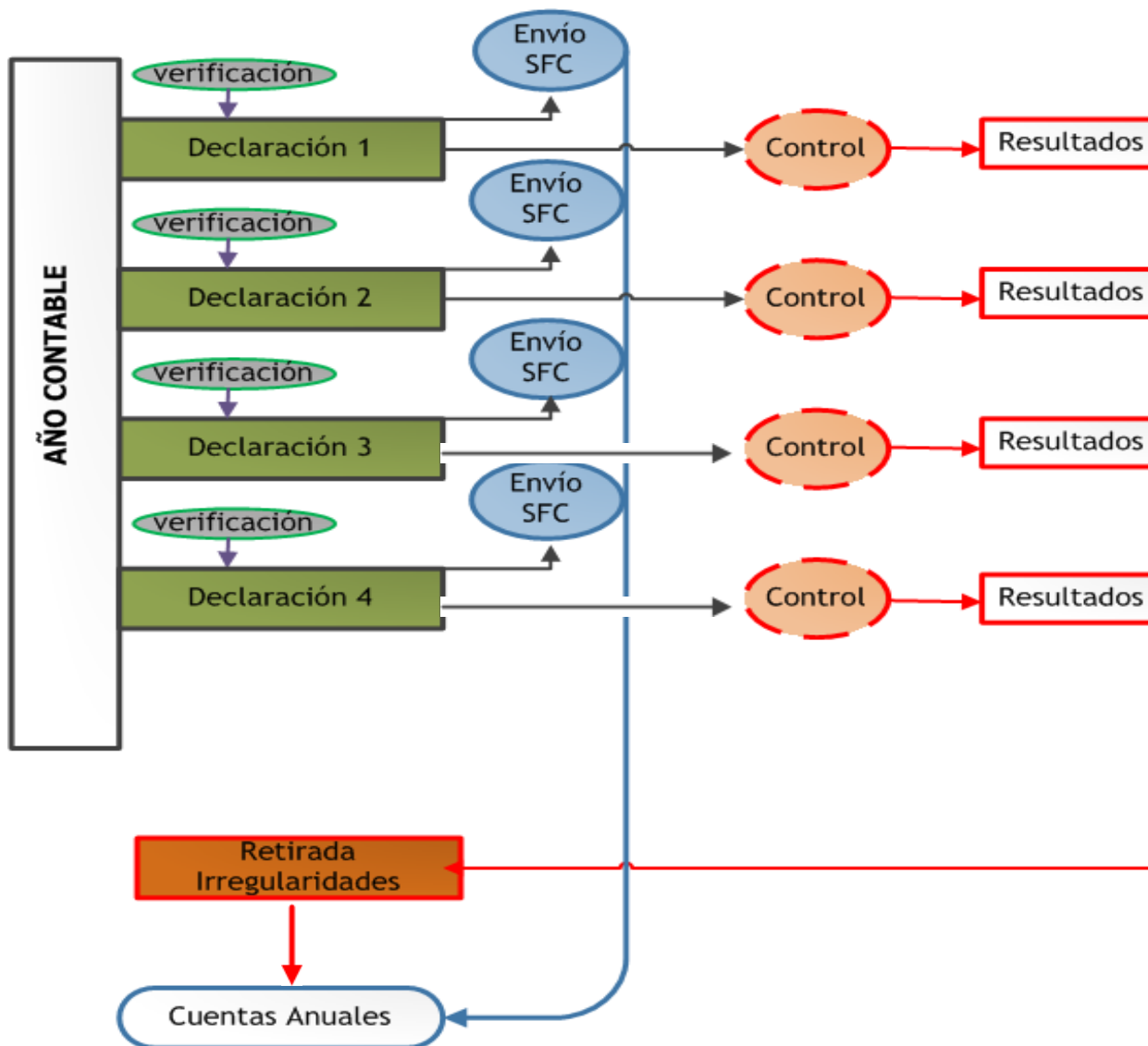




Autoridad de Certificación 2014-2020. Contabilización



Autoridad de Certificación 2014-2020. Contabilización



Autoridad de Certificación 2014-2020. Verificaciones de Gestión

- Los Sistemas de Gestión y Control deben prevenir, detectar y corregir las irregularidades en el gasto certificado. Retiradas y Recuperaciones (art. 122).

- La Autoridad de Gestión deberá realizar correcciones financieras relativas a las irregularidades individuales y/o sistémicas (art. 143):
 - ✓ si la tasa de error $< 2\%$, se retira el gasto irregular. No hay consecuencias.
 - ✓ si la tasa de error está $2-5\%$ los sistemas tienen deficiencias, se retira el gasto irregular, se extrapola el % al gasto no controlado (corrección financiera). Consecuencias, posible interrupción.
 - ✓ si la tasa de error $> 5\%$, los sistemas no funcionan. Retirada preventiva de todo el gasto, en espera de Plan de Acción. Consecuencias, interrupción segura, corrección financiera segura.

- Las correcciones financieras efectuadas por la AG u OI sólo se pueden compensar con gasto regular de otras operaciones, pero no de aquellas afectadas por las irregularidades.

- Las correcciones financieras efectuadas por la Comisión o Tribunal de Cuentas se realizan sobre ejercicios cerrados, pérdida de ayuda en cuentas posteriores.